

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2356

DR. ALBERTO CHIRIBOGA AGOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Eduardo del Pozo, de nacionalidad estadounidense, el Apoderado de la compañía extranjera AMERICAN AIRLINES, INC., otorgada ante el Notario Priscero del cantón Quito el 27 de agosto de 1997, y la Revocatoria de Poder conferido al señor Radamés Vélez, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.1996 de 23 de septiembre de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97326 de 17 de septiembre de 1997;

A N T E C E D E N T E S :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación y Revocatoria de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Delegación y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía AMERICAN AIRLINES, INC. de 18 de abril de 1990 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 19 de diciembre de 1996; y, b) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

24 SET. 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA AGOSTA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2356 del Registro Mercantil. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Comercio de 1994 y a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Registro Oficial del 29 de agosto del mismo año. Quito, a 24 de septiembre de 1997.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida